



Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref/: Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte/: Héctor Castillo Grandas
Ddo:/ Alfonso León Gómez y otros
Rad/: 685004089-001-2017-00203-00

En atención del oficio N° 467 adiado octubre 13 de 2020, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba (Sder), se tendrá por embargado el remanente que le llegue aquedar del bien mueble – vehículo automotor de placas SXL-004 de propiedad del demandado ALFONSO LEÓN GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.455.512 a favor del proceso ejecutivo que se adelante en el Juzgado en mención bajo el radicado No. 685004089002-2019-00011-00 a instancia de JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO contra ALFONSO LEÓN GÓMEZ y ARIOSTO CALDERON MARTÍNEZ.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. *TÉNGASE* a partir de la fecha por embargado el remanente que le llegue a quedaral demandado ALFONSO LEÓN GÓMEZ, sobre el bien mueble – vehículo automotor de placas SXL-004, en el presente proceso a favor del proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba (Sder) bajo el radicado No. 685004089002-2019-00011-00 a instancia de JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO contra ALFONSO LEÓN GÓMEZ y ARIOSTO CALDERON MARTÍNEZ.

SEGUNDO. *LÍBRESE* la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

La Juez,

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Oiba- Santander

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
OIBA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
adc532d78303898e79d618f20b64abof870b2ab5e76bod96a88c73
1adee7aaff

Documento generado en 20/10/2020 09:05:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>